

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-018-2018

FOLIO: 00100918

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 01 de Marzo del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **16 de Febrero del 2018** que a la letra dice:

Solicito me proporcione copia del PERIÓDICO OFICIAL en el cual aparece publicada la autorización para establecer las cuotas y tarifas que cobra el organismo COMAPA DE REYNOSA, de conformidad con lo que establece la fracción X del Artículo 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018



Río Pánuco esquina con José de Escandón
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2016 - 2018



CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, 01 DE MARZO DEL 2018.
ÁREA: GERENCIA COMERCIAL.
FOLIO: COM-043/2018

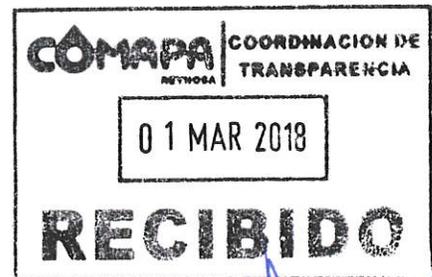
ING. EDUARDO URIZA ALANIS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE
TRASPARENCIA
P R E S E N T E.

En atención al oficio **No. UT/025/2018** recibido el día 20 de Febrero del presente, le envío copia del Periódico Oficial en el cual aparece publicada la autorización para establecer las cuotas y tarifas que cobra este organismo COMAPA de Reynosa, así mismo haga la aclaración que la última aplicación del aumento de las tarifa en el Periódico Oficial fue el 15 de Junio de 2016, ya que las actuales tarifas son del 2017 donde solo se aplicó la indexación que corresponde cada año de acuerdo al Artículo 102 del Estatuto Orgánico de COMAPA.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO HERRERA MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIA



Río Pánuco esquina con José de Escandón
Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas
Tel. (899) 909-2200 | www.comapareynosa.gob.mx



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., miércoles 15 de junio de 2016.

Número 71

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN de fecha 31 de Mayo de Dos Mil Dieciséis, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C., con residencia en Victoria, Tamaulipas.....	2
R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas.....	3
R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.....	4
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
REGLAMENTO Municipal para el Desarrollo Sustentable de Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)	
R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.	
TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, Tamaulipas.....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 31 de Mayo de Dos Mil Dieciséis, visto para resolver el expediente correspondiente a la **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**, con residencia en el municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, la cual tiene por objeto, sin fines de lucro: a).- Proporcionar ayuda a las personas con padecimiento de Alzheimer, así como a sus familias.

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**, tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Economía, con fecha 31 de agosto de 2015, clave única del documento A201508311519443252 de autorización de uso de denominación o razón social.

- - - TERCERO: Que con fecha 2 de Septiembre de 2015, la **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**, es constituida legalmente mediante la Escritura Pública número Ocho mil Doscientos Cincuenta y Cuatro, ante la fe del Licenciado Rolando Aguilar Hernández, Notario Público número Doscientos Veinte, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva de la **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**

- - - QUINTO: Que la **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**, presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**, a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra forma estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**, en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la **Asociación Alzheimer Victoria, Toma Mi Mano, A. C.**, cuya residencia oficial se ubica en Calle Manuel González: No. 820 Col. San Francisco, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada Griselda Mayra Cano Rivera.

----- C U M P L A S E -----

LICENCIADA GRISELDA MAYRA CANO RIVERA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CASAS, TAM.

El día 5 de Febrero de 2016 en Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración 2013-2016 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Casas, Tamaulipas, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable.

Por el Banco de México al mes de Diciembre del 2015

COMAPA VILLA DE CASAS

M3	TARIFA ANTERIOR				TARIFA NUEVA			
	DOM	COM	IND	SER.PUB	DOM	COM	IND	SER.PUB
0-10	24.45	34.52	40.49	26.90	24.97	35.26	41.36	27.48
11-20	2.62	3.62	4.22	2.86	2.68	3.70	4.31	2.92
21-30	2.79	3.79	4.38	3.02	2.85	3.87	4.48	3.09
31-40	2.96	3.96	4.55	3.19	3.02	4.04	4.65	3.26
41-50	3.13	4.13	4.72	3.36	3.19	4.21	4.82	3.43
51-60	3.35	4.35	4.95	3.59	3.42	4.44	5.05	3.66
61-70	3.57	4.58	5.17	3.81	3.65	4.67	5.28	3.89
71-80	3.80	4.80	5.40	4.04	3.88	4.90	5.51	4.12
81-90	4.02	5.03	5.62	4.26	4.11	5.13	5.74	4.35
91-100	4.25	5.25	5.85	4.49	4.34	5.36	5.97	4.58
101-120	4.47	5.47	6.07	4.71	4.57	5.59	6.20	4.81
121-140	4.70	5.70	6.30	4.94	4.80	5.82	6.43	5.04
141-160	4.92	5.92	6.52	5.16	5.03	6.05	6.66	5.27
161-180	5.15	6.15	6.75	5.38	5.26	6.28	6.89	5.50
181-200	5.37	6.37	6.97	5.61	5.49	6.51	7.12	5.73
201-250	5.60	6.60	7.19	5.83	5.72	6.74	7.35	5.96
251-300	5.82	6.82	7.42	6.06	5.95	6.97	7.58	6.19
301-350	6.05	7.05	7.64	6.28	6.18	7.20	7.81	6.42
351-400	6.27	7.27	7.87	6.51	6.41	7.43	8.04	6.65
401-450	6.50	7.50	8.09	6.73	6.64	7.66	8.27	6.88
451-500	6.72	7.72	8.32	6.96	6.87	7.89	8.50	7.11
501-550	7.28	8.29	8.88	7.52	7.44	8.46	9.07	7.68
551-600	7.85	8.85	9.44	8.08	8.01	9.04	9.64	8.26
601-650	8.41	9.41	10.01	8.65	8.59	9.61	10.22	8.83
651-700	8.97	9.97	10.57	9.21	9.16	10.18	10.79	9.40
701-750	9.53	10.53	11.13	9.77	9.74	10.76	11.37	9.98
751-800	10.10	11.10	11.69	10.33	10.31	11.33	11.94	10.55
801-850	10.66	11.66	12.25	10.89	10.88	11.91	12.51	11.13
851-900	11.22	12.22	12.82	11.46	11.46	12.48	13.09	11.70
901-950	11.78	12.78	13.38	12.02	12.03	13.05	13.66	12.27
951-1000	12.34	13.34	13.94	12.58	12.61	16.63	14.24	12.85
1001-1100	12.91	13.91	14.50	13.14	13.18	14.20	14.81	13.42
1101-1200	13.47	14.47	15.06	13.70	13.75	14.78	15.39	14.00
1201-1300	14.03	15.03	15.63	14.27	14.33	15.35	15.96	14.57
1301-1400	14.59	15.59	16.19	14.83	14.90	15.92	16.53	15.14
1401-1500	15.15	16.15	16.75	15.39	15.48	16.50	17.11	15.72
1501-1600	15.72	16.72	17.31	15.95	16.05	17.07	17.68	16.29
1601-1700	16.28	17.28	17.87	16.51	16.63	17.65	18.26	16.87
1701-1800	16.84	17.84	18.44	17.08	17.20	18.22	18.83	17.44
1801-1900	17.40	18.40	19.00	17.64	17.77	18.80	19.40	18.01
1901-2000	17.96	18.97	19.56	18.20	18.35	19.37	19.98	18.59
2001-9999	18.53	19.53	20.12	18.65	18.92	19.94	20.55	19.05
	TARIFA SIN MEDICIÓN				82.41			
					84.17			

DRENAJE 40% SOBRE CONSUMO DE AGUA POTABLE

**ATENTAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ.- Rúbrica.**